cuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases practicas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el misma tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañaran a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero,—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la ci-tada Ley, siendo condición indispensable para esta prótroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admittido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español, b) Tener cumo

a) Ser español,
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas Técnicas Superior
tad o del correspondiente en las Iscuelas de Funcionarios.

 g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente,
 cuando se trate de eclesiásticos.
 h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización

del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 sidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boietín Oficial del Estado», manifestando en las miamas, expresa y detailadamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reinen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompanándose a aquélias los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Univer-sidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gan-

Ilmo Er. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Aleman», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid

Iimo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad adjunto en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad expresada, adacrita a la enseñanza de «Alemán», debiendo ajustarse el miamo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de dicismbre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Esseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.--Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Racuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desampeñado al cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año sosdémico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación Oficial o reconocido o Cuerpo Docente de Grado Medio; los Ayudan-tes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuen-cía de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplides vaintific o

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Alministración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movi-miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos:

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el serviclo social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del miemo.

ción del mismo.

1) Abonar el Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-rechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos cpor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-opo-sición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Unisición presentaran sus instancias en el Hectorado de la Uni-versidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Bolctín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalla-damente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exi-gidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de ex-pediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los locumentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su concelmiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general

de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gan-

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investiga-

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar el concurso-oposición determinado en la Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junto) mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Matemáticas, primero y segundo.
 Matemáticas, tercero y cuarto.
 Matemáticas generales (segunda adjuntia).